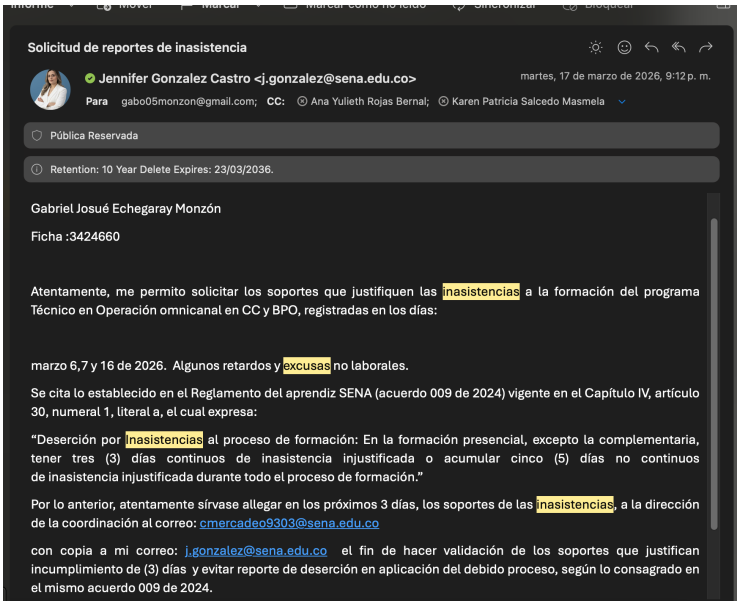
Obligación 13

Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz.

Evidencias:

Realicé seguimiento a faltas e inasistncias tres seguidas o 5 discontinuas.



Solicitud de reportes de inasistencia

Jennifer Gonzalez Castro <j.gonzalez@sena.edu.co> martes, 17 de marzo de 2026, 9:12 p. m.

Para gabo05monzon@gmail.com; **CC:** Ana Yulieth Rojas Bernal; Karen Patricia Salcedo Masmela

Pública Reservada

Retention: 10 Year Delete Expires: 23/03/2036.

Gabriel Josué Echegaray Monzón

Ficha :3424660

Atentamente, me permito solicitar los soportes que justifiquen las inasistencias a la formación del programa Técnico en Operación omnicanal en CC y BPO, registradas en los días:

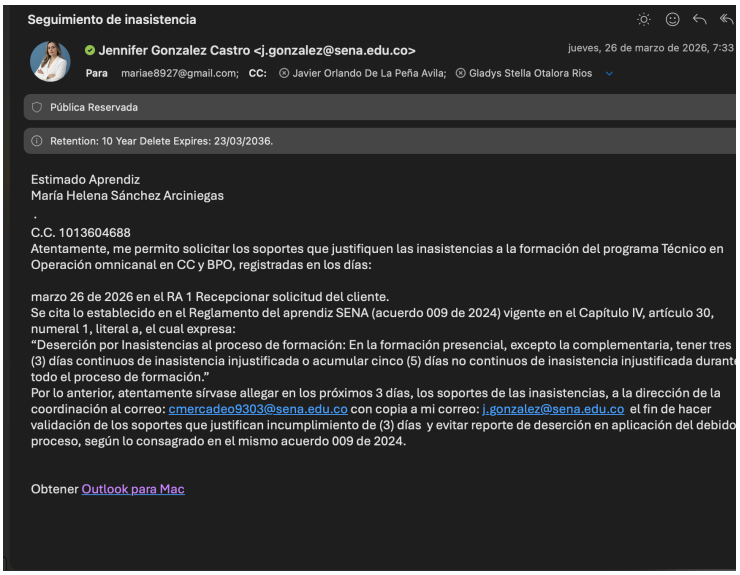
marzo 6,7 y 16 de 2026. Algunos retardos y excusas no laborales.

Se cita lo establecido en el Reglamento del aprendiz SENA (acuerdo 009 de 2024) vigente en el Capítulo IV, artículo 30, numeral 1, literal a, el cual expresa:

"Deserción por Inasistencias al proceso de formación: En la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación."

Por lo anterior, atentamente sírvase allegar en los próximos 3 días, los soportes de las inasistencias, a la dirección de la coordinación al correo: cmercadeo9303@sena.edu.co

con copia a mi correo: j.gonzalez@sena.edu.co el fin de hacer validación de los soportes que justifican incumplimiento de (3) días y evitar reporte de deserción en aplicación del debido proceso, según lo consagrado en el mismo acuerdo 009 de 2024.



Seguimiento de inasistencia

Jennifer Gonzalez Castro <j.gonzalez@sena.edu.co> jueves, 26 de marzo de 2026, 7:33

Para mariae8927@gmail.com; **CC:** Javier Orlando De La Peña Avila; Gladys Stella Otalora Rios

Pública Reservada

Retention: 10 Year Delete Expires: 23/03/2036.

Estimado Aprendiz
María Helena Sánchez Arciniegas
.
C.C. 1013604688
Atentamente, me permito solicitar los soportes que justifiquen las inasistencias a la formación del programa Técnico en Operación omnicanal en CC y BPO, registradas en los días:

marzo 26 de 2026 en el RA 1 Recepcionar solicitud del cliente.
Se cita lo establecido en el Reglamento del aprendiz SENA (acuerdo 009 de 2024) vigente en el Capítulo IV, artículo 30, numeral 1, literal a, el cual expresa:
"Deserción por Inasistencias al proceso de formación: En la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación."
Por lo anterior, atentamente sírvase allegar en los próximos 3 días, los soportes de las inasistencias, a la dirección de la coordinación al correo: cmercadeo9303@sena.edu.co con copia a mi correo: j.gonzalez@sena.edu.co el fin de hacer validación de los soportes que justifican incumplimiento de (3) días y evitar reporte de deserción en aplicación del debido proceso, según lo consagrado en el mismo acuerdo 009 de 2024.

Obtener Outlook para Mac